

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 18185** RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente 50.54.

Visto el expediente de referencia, incaido a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernández Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, 15/20 KV, tres centros de transformación de 25, 50 y 50 KVA, respectivamente, en Abelendas, Salgueiros y Miras y red de baja tensión, en Salgueiras, Chafarís, Mira Dabaixo, Mira Darriba, A Ponte y Fonte, Ayuntamiento de Coristante (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1986, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 4 de noviembre de 1988,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea de media tensión aérea a 15/20 KV, de 920 metros de longitud, con origen en la línea denominada a centro transformador «Mira» (expediente 13.193) y término en el centro transformador «Salgueiras», aéreo, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100, 398-0,230 KV.

Línea de media tensión aérea a 1520 KV de 531 metros de longitud, con origen en la línea denominada a centro transformador «Mira» (expediente 13.193) y término en el centro transformador «Abelenda», aéreo de 25 KVA, con igual relación de transformación. Centro de transformación de «Mira», aéreo de 50 KVA, con igual relación de transformación, con acometida de media tensión de 6 metros de longitud, que derivará en el apoyo número 2 de la línea que se proyecta para alimentación del centro de transformación «Salgueiras». Redes de baja tensión que parte de los centros de transformación denominados «Abelenda», «Salgueiras» y «Miras».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1987.

La Coruña, 12 de junio de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—4.049-2.

- 18186** RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejoras del trazado de la CN-120 entre Castro Caldelas y Esgos, Tramo Rodicio a Castro Caldelas.»

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados

para la realización de inversiones que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 10 de julio de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1984 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáez Diez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Maceda: Día 29 de agosto.

Fincas números 1 al 22, de diez a once treinta horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montederramo: Día 30 de agosto.

Fincas números impares 23 al 81, de diez a catorce horas.

Fincas números pares 24 al 88, de diez a catorce horas.

Fincas números impares 63 al 95, de dieciséis a diecinueve horas.

Fincas números pares 90 al 200, de dieciséis a diecinueve horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teixeira: Día 29 de agosto.

Fincas números impares 63 al 75, de dieciséis a diecinueve horas.

Fincas números pares 98 al 154, de dieciséis a diecinueve horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro Caldelas: Día 29 de agosto.

Fincas números impares 97 al 115, de doce treinta a catorce horas.

Fincas números pares 202 al 210, de doce treinta a catorce horas.

Orense, 2 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—10.650-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietario	Superficie expropiada M ²	Paraje	Cultivo
<i>Término municipal de Maceda</i>				
1	Severo Lage ...	240,750	Ramil ...	Robledal.
2	Alejandro Díaz Rodríguez ...	90,500	Baldrey ...	Prado.
3	Delfina Blanco ...	148,000	Baldrey ...	Robledal.
4	Sergio Ramos ...	68,120	Baldrey ...	Prado.
5	Sergio Ramos ...	505,125	Baldrey ...	Robledal.
6	Alejandro Díaz ...	287,375	Baldrey ...	Prado.
7	José Carballo ...	708,250	Baldrey ...	Robledal.
8	Alejandro Díaz ...	2.337,850	Baldrey ...	Robledal.
9	Herederos de J. R. Carballo ...	515,250	Baldrey ...	Monte bajo.
10	Alejandro Díaz ...	131,000	Baldrey ...	Prado.
11	Herederos de Emilia Ramos ...	168,600	Baldrey ...	Monte bajo.
12	Sara y Concepción Otero ...	1.713,000	Somoza ...	Robledal.
13	Manuel Rodríguez ...	1.319,000	Baldrey ...	Monte bajo.
14	Camilo Gómez ...	863,600	Baldrey ...	Robledal.
15	Comunal ...	3.590,000	Baldrey ...	Monte bajo.
16	Domingo Díaz ...	243,000	Celeiran ...	Monte bajo.
17	Antonio Otero Gómez ...	4.735,600	Baldrey ...	Monte bajo.
18	Herederos de Serafín Santos ...	201,250	Baldrey ...	Monte bajo.
19	Delfina Blanco ...	67,000	Baldrey ...	Monte bajo.
20	Herederos de Ernesto Ramos ...	3.237,250	Couzada ...	Monte bajo.
21	Herederos de Serafín Santos ...	1.496,000	Baldrey ...	Tojal.
22	Comunal ...	203,000	Maceda ...	Prado secano.
<i>Término municipal de Montederramo</i>				
23	Desconocido ...	110,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
24	Comunal ...	4.256,500	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
26	Antonio González González ...	1.704,500	Vilarinho Frio ...	Tojal.
28	Antonio Alvarez Alvarez ...	2.308,500	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
30	Herederos de Rosalia Pumar ...	80,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
32	Manuel Prieto ...	39,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
25	Comunal ...	636,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
34	Juan González y Benita Graña ...	408,500	Vilarinho Frio ...	Monte alto.
36	Manuel Justo ...	2.212,500	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
38	Francisco Martínez ...	3.463,500	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
40	Nemesio Fernández ...	1.182,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
42	José María Alvarez ...	631,500	Vilarinho Frio ...	Prado con 7 carballos.
44	Benita Graña González ...	452,000	Vilarinho Frio ...	Monte alto.
46	Antolín Prieto Fernández ...	1.364,000	Vilarinho Frio ...	Monte alto.
48	José Diéguez ...	801,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
50	Comunal ...	3.333,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
52	Benita Graña González ...	161,000	Vilarinho Frio ...	Prado regadio.
31	Juan Justo ...	70,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
33	Benito Gómez Gómez ...	9,800	Vilarinho Frio ...	Monte bajo con 1 roble.
35	Manue] Prieto Fernández ...	33,600	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
54	Rosalía González Prieto ...	360,100	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
56	José Fernández ...	666,500	Vilarinho Frio ...	Pradera artificial, regadio.
58	José Fernández ...	3.653,000	Vilarinho Frio ...	Prado regadio.
60	Manuel Prieto Vázquez ...	224,500	Vilarinho Frio ...	Prado regadio.
62	Manuel Prieto Vázquez ...	80,000	Vilarinho Frio ...	Prado regadio.
64	José Fernández ...	73,300	Vilarinho Frio ...	Prado artificial, regadio.
66	Beatriz Prieto Vázquez ...	33,000	Vilarinho Frio ...	Prado regadio con cuatro robles P.
37	Desconocido ...	37,000	Vilarinho Frio ...	Monte bajo.
39	Manuel Prieto Vázquez ...	39,000	Vilarinho Frio ...	Prado regadio.
41	Herederos de J. Manuel Prieto ...	148,500	Leboreiro ...	Prado.
43	Pepita Fernández Rodríguez ...	245,500	La Graña ...	Prado.
47	Herederos de J. María Prieto ...	1.250	Leboreiro ...	Matorral.
49	Felisa Parente ...	291,750	La Graña ...	Prado.
62	Antonio Prieto ...	201,000	Leboreiro ...	Prado.
70	Antonio Prieto ...	175,875	Leboreiro ...	Prado.
72	FENOSA ...	14,460	Leboreiro ...	Prado.
74	Secundino Paz ...	87,230	Retorta ...	Prado.
76	Secundino Paz ...	362,280	Retorta ...	Tojal.
78	Monte comunal ...	429,300	La Graña ...	Prado.
80	José Alvarez ...	362,130	Leboreiro ...	Monte bajo y prado.
82	Herederos de Domingo Alvarez ...	884,160	Leboreiro ...	Cereal.
84	Manuel Parente ...	2.010,950	La Graña ...	Prado.
86	José Fernández ...	60,370	Leboreira ...	Prado.
88	Manuel Parente ...	396,000	La Graña ...	Monte bajo.
51	Pedro Vázquez ...	235,750	Castiñeira ...	Prado.
53	Bautista Alvarez ...	881,750	Castiñeira ...	Monte bajo.
55	Pedro Vázquez ...	1.581,750	Castiñeira ...	Prado.
57	Juan Alvarez ...	574,000	Castiñeira ...	Prado.
59	José Alvarez ...	574,500	Castiñeira ...	Monte bajo.
61	Manuel Eiro ...	245,500	Castiñeira ...	Tojal.
90	Maria Gómez Rodríguez ...	13,000	Castiñeira ...	Monte bajo.
92	Herederos de Policarpio Alvarez ...	88,500	Castiñeira ...	Monte bajo.
94	Maria Gómez Rodríguez ...	120,000	Castiñeira ...	Prado.
96	Manuel Eiro ...	107,500	Castiñeira ...	Prado.
156	Julia Lamelas López ...	131,400	Bustelos ...	Cereal.
77	Desconocido ...	68,500	Bustelos ...	Tojal.
158	Julia Lamelas López ...	230,500	Bustelos ...	Tojal.
160	José Diéguez ...	423,000	Bustelos ...	Tojal.
162	Herederos de Manuel Seoane ...	4.882,900	Bustelos ...	Tojal.

Finca número	Propietario	Superficie expropiad — M ²	Paraje	Cultivo
164	Rosalia Cid Arias	264,000	Bustelos	Prado.
166	Rosalia Cid Arias	128,000	Bustelos	Frente casa.
174	José Antonio Diéguez	249,000	Alenza	Prado.
176	Modesto Diéguez	45,000	Alenza	Huerta.
178	Gerardo Carballo	38,250	Alenza	Huerta.
180	Manuel González	54,500	Alenza	Huerta.
182	Herederos de Francisco Carballo	275,800	Alenza	Prado.
184	Herederos de Francisco Carballo	172,000	Alenza	Huerta.
186	Manuel González	285,500	Alenza	Huerta.
188	Arsenio Lamela	222,000	Alenza	Huerta.
190	Guillermo Carballo	186,250	Alenza	Huerta.
79	Domingo Seoane	24,500	Alenza	Prado.
31	Antoín Rodriguez	244,000	Alenza	Prado.
83	Francisco Carballo	189,000	Alenza	Prado.
85	Arsenio Lamela	127,000	Alenza	Prado.
87	José Lamela	236,750	Alenza	Huerta.
91	Sara Alvarez	68,240	Alenza	Monte bajo.
138	José Lamela	132,000	Alenza	Prado.
170	Francisco Carballo	375,600	Alenza	Prado.
172	Sara Alvarez	232,240	Alenza	Prado.
192	Gerardo Alvarez	37,500	Alenza	Huerta.
194	Ambrosio Rodriguez	440,250	Alenza	Labradio.
196	Ambrosio Rodriguez	200,000	Alenza	Huerta.
198	Arsenio Lamela	522,500	Alenza	Prado.
200	Arsenio Lamela	279,250	Alenza	Matorral.
93	Herederos de Francisco	29,500	Alenza	Monte bajo.
95	Arsenio Lamela	86,000	Alenza	Monte bajo.

Término municipal de Teixeira

63	Herederos de Benigno Alvarez	33,750	Vailongo	Frente casa.
65	Manuel Fernández	225,500	Sistín	Prado.
67	Samuel	115,000	Sooane	Prado.
69	Baldomero López	131,245	Sistín	Prado.
71	Herederos de Leónides Vázquez	105,750	Sistín	Monte bajo.
98	Bautista	205,625	Sistín	Prado.
100	Desconocido	40,500		Prado.
102	David Alvarez	279,000	Vailongo	Prado.
104	Manuel Fernández	225,000	Sistín	Prado.
106	Aquilino Vilar	1.607,000	Sistín	Prado regadio.
108	Juan Pérez	1.489,250	Sistín	Prado regadio.
110	Emilio Fraguas	42,500	Vailongo	Prado regadio.
112	Irene Estévez	560,000	Sistín	Prado regadio.
114	David Ferrón	1.047,870	Sistín	Prado regadio.
116	Herederos de Leónides Vázquez	482,500	Sistín	Prado regadio.
118	Manuel Fernández Pérez	3,750	Sistín	Prado regadio.
120	Herederos de Alejandro Fernández	22,500	Sistín	Prado regadio.
122	Manuel Fernández Pérez	521,750	Sistín	Centeno.
124	Manuel Fernández Pérez	2.001,880	Sistín	Prado regadio.
126	Odilo Alvarez	77,500	Sistín	Prado regadio.
128	Carmen González	208,500	Vailongo	Prado regadio.
130	Samuel	2.004,000	Seoane	Monte bajo.
132	Comunal	9.055,000	Sistín	Tojal.
134	José Crespo Ferrón	1.830,300	Sistín	Prado secano.
136	Bautista Alvarez Crespo	1.786,700	Sistín	Prado.
138	Herederos de José Dominguez Rodríguez	656,250	Sistín	Tojal.
140	Herederos de Alejandro Fernández	4.317,610	Sistín	Prado.
142	Desconocido	169,42	Sistín	Prado.
144	Antonio Espín	2.825,000	Sistín	Monte bajo.
73	David Alvarez	44,000	Sistín	Monte bajo.
146	José Alvarez Alvarez	1.132,250	Sistín	Tojal.
148	Herederos de J. Ramón Iglesias	841,500	Sistín	Tojal.
150	José Domínguez Rodríguez	2.084,300	Sistín	Tojal.
152	Victorino Vazque Fernández	148,000	Sistín	Tojal.
154	José	287,500	Bustelos	Tojal.
75	Gumersindo Vázquez	185,250	Sistín	Tojal.

Término municipal de Castro Caldelas

97	Desconocido	84,000		
202	Rosario Méndez González	315,900	Aguil	Tojal.
204	Rosario Méndez González	1.310,400	Aguil	Tojal.
206	Herederos de María Yáñez	214,900	San Julián	Labradio.
99	Clemente Pérez Vázquez	41,700	Vilanova	Monte alto.
101	Julio Fernández	121,200	Valreal	Robledal.
103	Herederos de Sebastián Vázquez	314,000	Vilanova	Robledal.
105	Julio Fernández	654,000	Valreal	Prado regadio.
107	Dionisio de Vigo	2.069,500	Vilamayor	Prado regadio.
109	Dario Pérez	241,500	Real da Pousa	Monte alto.
111	Dario Pérez	763,300	Real da Pousa	Prado regadio.
113	Dario Pérez	1.168,700	Real da Pousa	Monte alto.
115	Manuel Vázquez	182,900	Vilanova	Monte alto.
208	Bar Grilo	113,000	C. Caldeas	Prado.
210	Carmen Losada	55,300	C. Caldeas	Monte bajo.